



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de *MARZO* de 1994.-

En atención a lo solicitado a fs.1 y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo -a partir del día de la fecha y por el término de 6 meses- a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo, señora Susana C.Przyslinski (art.11 R.L.J.N).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left.